

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <i>Una Ciudad con Valor</i>	<b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <b>SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS</b>	SF/DRH/MF005
		Fecha de Aprobación: 05 - 05 - 2021
	<b>MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	Versión: 5
		Página 1 de 5

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**“DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS”**



*Manual de Funciones*

**“SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**DE LA MADRE TIERRA**  
**Y DESARROLLO**  
**PRODUCTIVO**

GESTIÓN 2021  
 SACABA-BOLIVIA

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <i>Una Ciudad con Valor</i>	<b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <b>SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS</b>	SF/DRH/MF005
		Fecha de Aprobación: 05 - 05 - 2021
	<b>MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	Versión: 5
		Página 2 de 5

## **PRESENTACIÓN**

El Área de Organización y Métodos, dependiente de la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, en cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la presente Gestión, ha desarrollado el Manual de Funciones de la Secretaría Municipal de Madre Tierra y Desarrollo Productivo, debiendo aplicar a todas las Unidades que componen la Secretaría Municipal, una vez aprobado por la instancia superior correspondiente.

La Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos a través del Área de Organización y Métodos, tiene la responsabilidad de elaborar los Manuales de Funciones, con el propósito de que cada uno de los servidores públicos que ocupan los puestos, conozcan las funciones que deben desempeñar y responsabilidades a las cuales deben responder.

Es importante hacer notar que el mencionado Manual, fue revisado y validado por la Secretaría Municipal de Madre Tierra y Desarrollo Productivo.

Asimismo, es necesario señalar que el presente Manual, se constituye en el instrumento administrativo que sirve de base para el ejercicio del cargo, que cada servidor público desempeña en la Institución.

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <i>Una Ciudad con Valor</i>	<b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <b>SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS</b>	SF/DRH/MF005
		Fecha de Aprobación: 05 - 05 - 2021
	<b>MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	Versión: 5
		Página 3 de 5

El Manual de Funciones de la gestión 2021, está estructurado en su contenido de la siguiente manera:

**A. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

- ✓ Dependencia Directa
- ✓ Cargo bajo su dependencia
- ✓ Nivel de la estructura

**B. PERFIL DEL PROFESIONAL:**

**C. RAZÓN DE SER DEL CARGO:**

**D. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

Finalmente, cabe indicar que la formulación del Manual de Funciones, responde fundamentalmente al Organigrama y Planilla Presupuestaria de la presente gestión.

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <i>Una Ciudad con Valor</i>	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS	SF/DRH/MF005
		Fecha de Aprobación: 05 - 05 - 2021
	<b>MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	Versión: 5
		Página 4 de 5

#### A. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**SECRETARIO (A) MUNICIPAL  
DE LA MADRE TIERRA Y  
DESARROLLO PRODUCTIVO**

**1. Dependencia Directa:** Alcalde (sa) Municipal.

**2. Cargo bajo su dependencia:**

- Secretaria.
- Chofer.
- Director (a) de Medio Ambiente y Madre Tierra.
- Director (a) de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Jefe (a) de Gestión de Riesgos.
- Jefe (a) de Servicios de Áreas verdes, Parques y Jardines y Desarrollo Forestal.

**3. Nivel de la estructura:** Ejecutivo.

#### B. PERFIL DEL PROFESIONAL:

<b>1.</b>	<b>Grado de Instrucción:</b>	Título en Provisión Nacional en la Carrera de Economía, Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ing. Agrónomo, Lic. En biología, Ing. Medio Ambiente o ramas afines.
<b>2.</b>	<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) años experiencia general en cargos Públicos y Privados.</li> <li>• Dos (2) años experiencia específica en cargos Públicos.</li> </ul>
<b>3.</b>	<b>Conocimiento del Profesional en el Área:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento amplio sobre la ejecución de programas y proyectos sociales, así como también investigaciones de carácter social.</li> <li>• Conocimiento sobre normas, procedimientos y reglamentos internos de la Institución.</li> <li>• Conocimiento del D.S. 0181, Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).</li> <li>• Conocimiento de la Ley No. 1333 del Medio Ambiente y sus reglamentos.</li> <li>• Conocimiento de la Ley No. 1178 y sus Subsistemas.</li> <li>• Conocimiento Amplio sobre Economía Plural y desarrollo productivo.</li> <li>• Conocimiento amplio sobre la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.</li> <li>• Conocimiento de la ley 777 sistema de planificación del</li> </ul>

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <i>Una Ciudad con Valor</i>	<b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA</b> <b>SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS</b>	SF/DRH/MF005
		Fecha de Aprobación: 05 - 05 - 2021
	<b>MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	Versión: 5
		Página 5 de 5

		estado (SPIE). <ul style="list-style-type: none"> <li>Hablar dos idiomas oficiales de la región (quechua y castellano).</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Cualidades o Habilidades Personales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona dinámica, perceptiva, práctica y precisa en las labores que desempeña.</li> <li>Capacidad de resolver problemas del Municipio.</li> <li>Conocer las necesidades de su comunidad.</li> <li>Capacidad de trabajar en equipo.</li> <li>Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>Mantener relaciones de trabajo con las Unidades.</li> <li>Relaciones humanas y relaciones públicas.</li> </ul>

#### **C. RAZÓN DE SER DEL CARGO:**

Administrar, desarrollar y formular políticas y proyectos, programas del Medio Ambiente en forma oportuna, coordinada e integral, con el objetivo de lograr planes, programas y proyectos para la protección del Medio Ambiente y protección de los Recursos Naturales, impulsar el desarrollo productivo en todas sus áreas adecuando a las políticas del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y conforme a los lineamientos, políticas y estrategias delineadas por el Gobierno Nacional. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

#### **D. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Proponer en la programación del plan operativo anual ante la instancia superior planes, proyectos, programas en coordinación con las unidades de su dependencia y otras unidades o áreas organizacionales de la Institución, para el desarrollo productivo y preservación del Medio Ambiente en la jurisdicción del Municipio de Sacaba.
- Evaluar y validar los planes, proyectos y programas que se formulan en la Secretaría de su presentación a la MAE.
- Promover e impulsar la ejecución de programas y proyectos de protección ambiental y conservación de recursos naturales.
- Procurar el financiamiento y asistencia técnica nacional e internacional, para la formulación e implantación de programas, proyectos y fortalecimientos institucionales.
- Coordinar la ejecución de trabajos dirigidos a la protección y mantenimiento del medio ambiente con las unidades afines institucionales públicas o privadas y organizaciones sociales del medio.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, leyes municipales, resoluciones municipales, decretos municipales, normas y reglamentos internos en vigencia.
- Supervisar el cumplimiento de cuidado y protección de Áreas verdes en la jurisdicción del